



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 268

21 de enero de 2019

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 264 Y ACTA No 048 QUE DABA INGRESO Y CLASIFICABAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 señala que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Consejo de Fundadores Acuerdo No 92 de fecha 27 de febrero de 2009, establece que UNIMINUTO, como institución de Educación Superior, ejerce su autonomía para organizarse, gobernarse y administrarse dentro del marco establecido por la Constitución Política, la Ley, los estatutos y los reglamentos Internos que la autorregulan; reivindica una justa y auténtica libertad en el ejercicio de todas las funciones inherentes a la Educación Superior, con el fin de contribuir al acceso a la verdad y la generación de nuevos conocimientos.

Que la Vicerrectoría General Académica realizó un Comité General de Escalafón para los profesores que la Sede Cundinamarca postuló para ascenso y generó acta 002 de fecha 12 de diciembre de 2018, y se determinó que este documento será válido para ser registrada en Banner.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió virtualmente el 18 de diciembre de 2018 y analizó una solicitud de ingreso en el escalafón pendiente, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón del profesor solicitando la verificación de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

CR GIRARDOT	11223644	CASTRO MUNAR DIEGO ARMANDO	Instructor 2
CR GIRARDOT	643969	CIFUENTES RAMIREZ WILMAR FERNANDO	Instructor 2
CR GIRARDOT	39578863	GUTIERREZ SANCHEZ DIANA DEL PILAR	Instructor 2
CR GIRARDOT	191578	MUÑOZ QUIMBAYO ANGEL HERNANDO	Asistente 2
CR GIRARDOT	620124	OVIEDO MURILLO LAURA MARITZA	Instructor 2
CR GIRARDOT	79521465	PARDO CARVAJAL OSCAR MARIO	Instructor 2
CR GIRARDOT	647810	PEÑA RIOS YESSICA ADRIANA	Asistente 2
CR GIRARDOT	11221817	ROZO PARDO JUAN CARLOS	Asistente 1
CR GIRARDOT	407105	ZARTA CAMPOS MONICA ALEXANDRA	Asistente 1
CR MADRID	52706263	BAQUERO GALVIS DANA IBED	Instructor 2
CR MADRID	190509	ENCISO BARAHONA MAURICIO	Instructor 2
CR MADRID	407445	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE FERNANDO	Instructor 2
CR MADRID	361387	GONZALEZ MURILLO ANGELICA ROCIO	Instructor 2
CR MADRID	622881	MARTINEZ WILCHES FERNANDO ALFONSO	Instructor 2
CR MADRID	634259	MEDINA TRUJILLO SANDY BIBIANA	Instructor 2
CR MADRID	106940203	PINZON ARIAS ARTHUR STEVEN	Instructor 2
CR MADRID	619458	PINZON PINTO BARBARA BIBIANA	Instructor 2
CR SOACHA	74527	BALLEN PULIDO PAOLA YULIED	Instructor 2
CR SOACHA	550110	CASTELLANOS RODRIGUEZ JULY MARCELA	Instructor 2
CR SOACHA	68853	CASTRILLON HURTADO JAVIER ANDRES	Instructor 2
CR SOACHA	648935	ESCANDON DIAZ JUAN CAMILO	Instructor 2
CR SOACHA	241528	GOMEZ GONZALEZ ISABEL CRISTINA	Instructor 2
CR SOACHA	98921	GONZALEZ VASQUEZ JENNY CAROLINA	Instructor 2
CR SOACHA	304860	PINZON ROSAS ALFONSO	Instructor 2
CR SOACHA	242037	POVEDA LOPEZ SANDRA CAROLINA	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	182407	ACOSTA CONTRERAS ANGELICA	Asistente 2



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

CR ZIPAQUIRA	550149	CRUZ GARZON RAUL EDUARDO	Asistente 1
CR ZIPAQUIRA	678753	FAJARDO BONILLA JENNY ELIZABETH	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	681069	MALAGON FORERO GUSTAVO ADOLFO	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	476876	ORTEGA CUELLAR JAVIER HERNANDO	Asistente 1
CR ZIPAQUIRA	231887	ROLDAN LOPEZ JAVIER ALEXANDER	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	668595	SILVA RODRIGUEZ YEIMY MILENA	Instructor 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la Resolución Rectoral No 264 y el Acta de Comité No 048 de fecha 18 de diciembre de 2018, por considerar que existe una duplicidad en la información, con el acta No 002 de fecha 12 de diciembre de 2018 expedida por el Comité General de Escalafón de la Vicerrectoría General Académica.

ARTICULO SEGUNDO: Considerando el acta No 002 de fecha 12 de diciembre de 2018 expedida por el Comité General de Escalafón de la Vicerrectoría General Académica, está registrada en Banner, tiene plenos efectos para los profesores escalafonados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recursos.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB⁹ Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca

Reviso: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca Anexo (Soporte de firmeza del Acto)

Proyecto: Jorge Angarita